



Resolución de Gerencia General

N° 4-2022-PGE/GG

Lima, 24 de enero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 016-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe N° 004-2022-JUS/PGE-OA-ABAST; el Memorando N° 23-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; y el Memorando N° 19-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N° 03-2022-JUS/PGE-OAJ/LETA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que mediante Decreto Supremo N° 09-2020-JUS de fecha 13 de julio de 2020, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado y mediante Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS de fecha 14 de julio de 2020, se aprueba su Sección Segunda;

Que la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 contempla disposiciones presupuestales para la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;





Resolución de Gerencia General

N° 4-2022-PGE/GG

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 126-2021-PGE/PG de fecha 30 de diciembre del 2021, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Procuraduría General del Estado;

Que por Resolución del Procurador General del Estado N° 125-2021-PGE/PG de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2022, siendo el presupuesto asignado para el Pliego 068: Procuraduría General del Estado, el importe de S/ 34,474 856.00 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 Soles).

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *“el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 6 precisa que: *“6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*. *“6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones (...) en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (...), e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio (...)”*. *“6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que los numerales 6.1 y 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señalan que *“El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad”* y que *“El PAC*



Resolución de Gerencia General

N° 4-2022-PGE/GG



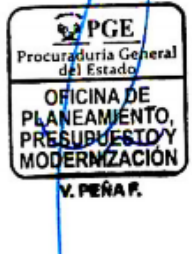
debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha a la fecha de la aprobación del PIA", respectivamente;

Que con Resolución del Procurador General del Estado N° 06-2022-PGE/PG publicada en el diario oficial 'El Peruano' el 17 de enero del año en curso, se delega en el Gerente General, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que mediante Informe N° 016-2022-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe N° 004-2022-JUS/PGE-OA-ABAST, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal, contemplando siete (7) procedimientos de selección que se encuentran alineados con las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la entidad;



Que con Memorándum N° 23-2022-JUS/PGE-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, comunica que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, para el financiamiento de los requerimientos solicitados por las áreas usuarias, hasta por la suma de S/ 1,195,119.28 (Un millón ciento noventa y cinco mil ciento diecinueve y 28/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que mediante Memorando N° 19-2022-JUS/PGE-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe Usuario N° 03-2022-JUS/PGE-OAJ/LETA que opina por la procedencia de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Procuraduría General del Estado, considerado como acto de administración interna, contando con disponibilidad presupuestal y observándose los requisitos establecidos en el marco normativo de la contratación estatal, cuya facultad ha sido delegada a la Gerencia General conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N° 06-2022-PGE/PG;

Que estando a los informes y considerandos precedentes y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y



Resolución de Gerencia General

N° 4-2022-PGE/GG



Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución del Procurador General del Estado N° 06-2022-PGE/PG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 068: Procuraduría General del Estado correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que, como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, registre y publique la presente resolución y el anexo que contiene el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Procuraduría General del Estado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Procuraduría General del Estado, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, sito en la calle Germán Schreiber N° 205, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado u obtenido al costo de su reproducción.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado para su conocimiento y fines pertinentes.





Resolución de Gerencia General

N° 4-2022-PGE/GG

Artículo 5.- PUBLICAR de la presente resolución en el portal institucional (<http://gob.pe/procuraduria>)

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional




MARTÍN MIJICHICH LOLI
GERENTE GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204671-PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

C) SIGLAS :

PGE

D) UNIDAD EJECUTORA :

6

B) AÑO : 2022

F) PLIEGO :

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC : 20606497483

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q		En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																							
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	9012150200225325	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		364020.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES (CELULAR)	6311160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		91000.00	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	8111210200369220	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100000.00	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	7611150100376058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		159298.44	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		287787.07	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
7	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO			17202.00	1 - Soles		73013.77				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
							1	0 - NO		ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON	4412200300066490	40 - Unidad	888.00	1 - Soles		3562.65	15	01	31						
							2	0 - NO		ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON	4412200300066483	40 - Unidad	900.00	1 - Soles		3610.80	15	01	31						
							3	0 - NO		BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2	4411150300231558	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		1000.00	15	01	31						
							4	0 - NO		BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 44 mm APROX.	4412200600287224	40 - Unidad	490.00	1 - Soles		1470.00	15	01	31						
							5	0 - NO		BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	4412210500365423	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		382.00	15	01	31						
							6	0 - NO		BLOCK CUADRICULADO 50 HOJAS	1411151400367584	40 - Unidad	3160.00	1 - Soles		2087.34	15	01	31						
							7	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA	4412170100383559	40 - Unidad	4452.00	1 - Soles		2017.85	15	01	31						
							8	0 - NO		BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO	4412180400066798	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		35.39	15	01	31						
							9	0 - NO		CHINCHÉ CON CABEZA DE COLORES X 100	4412210600069729	40 - Unidad	37.00	1 - Soles		45.42	15	01	31						
							10	0 - NO		CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	3120151200060500	40 - Unidad	271.00	1 - Soles		347.00	15	01	31						
							11	0 - NO		CLIP DE METAL 33 mm X 100	4412210400367979	40 - Unidad	203.00	1 - Soles		201.48	15	01	31						
							12	0 - NO		CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X	1411181000367660	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		254.88	15	01	31						
							13	0 - NO		CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X	1411151400370985	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		250.00	15	01	31						
							14	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	4412180200066829	40 - Unidad	174.00	1 - Soles		184.79	15	01	31						
							15	0 - NO		ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	4412161500383936	40 - Unidad	134.00	1 - Soles		4585.48	15	01	31						
							16	0 - NO		ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (240 HOJAS)	2713151700275845	40 - Unidad	16.00	1 - Soles		1227.20	15	01	31						
							17	0 - NO		GOMA EN BARRA X 20 g APROX.	3120160300066270	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		126.28	15	01	31						
							18	0 - NO		GRAPA 26/8 X 1000	4412210700069758	40 - Unidad	169.00	1 - Soles		302.10	15	01	31						
							19	0 - NO		LAPIZ NEGRO N 2 CON BORRADOR	4412170600389196	40 - Unidad	227.00	1 - Soles		91.07	15	01	31						
							20	0 - NO		LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	1411153100372591	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		250.00	15	01	31						
							21	0 - NO		LIGA DE JEBE DELGADA N 18 X 500 g	4412210100389763	40 - Unidad	55.00	1 - Soles		630.00	15	01	31						
							22	0 - NO		MICA PORTAPEPELES TAMAÑO A4	4410200200385415	40 - Unidad	108.00	1 - Soles		519.96	15	01	31						
							23	0 - NO		NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm)	1411153000384362	40 - Unidad	350.00	1 - Soles		993.08	15	01	31						
							24	0 - NO		NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	4410220200251567	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		250.00	15	01	31						
							25	0 - NO		PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	1411150700066838	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		2876.84	15	01	31						
							26	0 - NO		PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	1411150700066840	40 - Unidad	2262.00	1 - Soles		33278.92	15	01	31						
							27	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	4412161100067551	40 - Unidad	121.00	1 - Soles		1363.58	15	01	31						
							28	0 - NO		PERFORADOR DE 4 ESPIGAS PARA 200 HOJAS	4412161100031696	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		3964.80	15	01	31						
							29	0 - NO		PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	4412162800383580	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		178.18	15	01	31						
							30	0 - NO		PORTA LAPICERO ACRILICO TIPO VASO	4411150900067583	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		187.62	15	01	31						
							31	0 - NO		PORTA LAPICERO DE PLASTICO	4411150900067581	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		1000.00	15	01	31						
							32	0 - NO		SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	4412161300389762	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		130.27	15	01	31						
							33	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	4412150600066601	40 - Unidad	271.00	1 - Soles		1727.70	15	01	31						
							34	0 - NO		TAJADOR DE MESA DE METAL	4412161900067671	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		300.00	15	01	31						
							35	0 - NO		TIJERA DE METAL DE 7 in	4412161800204434	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		800.00	15	01	31						
							36	0 - NO		TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS	1217170300068349	40 - Unidad	157.00	1 - Soles		1175.75	15	01	31						
							37	0 - NO		FECHADOR DE CAUCHO DE 5 mm	4410240200370303	40 - Unidad	23.00	1 - Soles		575.00	15	01	31						
							38	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	4412201300385397	40 - Unidad	265.00	1 - Soles		272.55	15	01	31						
							39	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	4412170600367990	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		73.16	15	01	31						
							40	0 - NO		PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	4412170800368037	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		40.13	15	01	31						
							41	0 - NO		PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	4412171100368079	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		102.00	15	01	31						
							42	0 - NO		PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	4412171100383667	40 - Unidad	289.00	1 - Soles		562.50	15	01	31						

